

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-O-001-SOLEDAD

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses

VALOR POR GRUPO: \$ 4.561.262.928

VALOR 2 GRUPOS: \$ 9.122.525.856

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 28 de agosto de 2019

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROponentes
1	JULIAN SAADE & CIA LTDA
2	CONSORCIO SOLEDAD 001-2019 integrado por: 1) Inversiones Rizcala Hermanos Rizher SAS, con porcentaje de participación del 50%. 2) Vertex Ingeniería y Construcciones SAS, con porcentaje de participación del 50%
3	J.A. & ASOCIADOS SAS

B) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha veintiuno (21) de agosto de 2019, se realizó la apertura de las propuestas económicas contenidas en el Sobre No. 2, el día veintidós (22) de agosto de 2019.

C) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 “Evaluación y calificación propuesta económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité fiduciario y publicado en la página de la convocatoria el día veintitrés (23) de agosto de 2019, tal como lo disponía el cronograma de esta.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo se presentaron observaciones por parte del proponente #2 CONSORCIO SOLEDAD 001-2019

E) Así las cosas, se procedió a dar respuesta a las observaciones y a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.3 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE

PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Propuesta Económica	40
Experiencia específica adicional	20
Diagnóstico Efectivo adicional sin costo	30
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 3.1.2., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomaron hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rigió para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día catorce (14) de agosto de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (3407.76)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR el PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

GRUPO 1:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnóstico Efectivo adicional sin costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
3	CONSORCIO SOLEDAD 001-2019	\$ 4.515.650.299,00	39,1919192	0	30	10	79,1919192
1	J.A. & ASOCIADOS SAS	\$ 4.424.425.040,00	40,0000000	20	30	10	100,0000000
2	JULIAN SAADE & CIA LTDA.	\$ 4.470.037.669,00	39,5918367	20	29	10	98,5918367

GRUPO 2:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnostico Efectivo adicional sin costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
3	CONSORCIO SOLEDAD 001-2019	\$ 4.515.650.299,00	39,1919192	0	30	10	79,1919192
1	J.A. & ASOCIADOS SAS	\$ 4.424.425.040,00	40,0000000	20	30	10	100,0000000
2	JULIAN SAADE & CIA LTDA.	\$ 4.470.037.669,00	39,5918367	20	29	10	98,5918367

F) El evaluador procedió a la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **J.A & ASOCIADOS SAS**, y el resultado consta en la certificación del día veinte (20) de agosto de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala que el proponente no cuenta con contratos con esta Fiduciaria, así:

Fiduciaria Bogotá 

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT 830.055.897-7
INFORMA QUE:

Los siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes:

Proponente	NIT
JULIAN SAADE Y CIA LTDA.	890.564.499
INVERSIONES RICALLA-HERRANDEZ ROMERO SAS	890.223.441
VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900.812.180
J.A. & ASOCIADOS SAS	890.115.996

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de verificación de requisitos habilitantes.


DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Mónica Pardo Ariza, J.C.
Revisó: Luis Patiño Pineda

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación del veinte (20) de agosto de 2019, expedida por LAURA PAOLA CORREDOR RICO, en su condición de Coordinadora de Negocios - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF, en la que manifiesta que el proponente no tiene contratos vigentes, dicho documento indica:

(Fidaprevisora)

FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-68573 PA FINDER PAF
3-1-86706 PA FINDER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDER CORMAGALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

En desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, señalados en precedencia, los proponentes:

Nº	PROponente	IMPORTE OFERTA (MILLONES DE PESOS)			
1	J.A. & ASOCIADOS SAS	4.561.262.928,00	4.561.262.928,00	4.561.262.928,00	4.561.262.928,00
2	COMERCIAL DEL SUR S.A.S	4.424.425.040,00	4.424.425.040,00	4.424.425.040,00	4.424.425.040,00
3	J.A. & ASOCIADOS SAS	4.561.262.928,00	4.561.262.928,00	4.561.262.928,00	4.561.262.928,00

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Convenio 1232 de 2017 celebrado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Contrato Interadministrativo 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; Contrato Interadministrativo 025 de 2018 suscrito con la ANSV, Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, Convenio 9318 de 2019 con la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, Convenio 1229 de 2018 con el Ministerio de Educación Nacional y Convenio 249 de 2018 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDER, a los veinte (20) días del mes de Agosto de 2019.

Laura Paola Corredor Rico

LAURA PAOLA CORREDOR RICO
COORDINADORA DE NEGOCIOS-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDER PAF

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **J.A & ASOCIADOS SAS**, a la fecha de certificación, cumple con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4 de los Términos de Referencia.

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de las ofertas del proponente ubicado en primer lugar respecto del valor de cada uno de los grupos de la convocatoria es el siguiente:

I)

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
J.A & ASOCIADOS SAS	GRUPO 1	GRUPO 1	
	\$ 4.561.262.928,00	\$ 4.424.425.040,00	\$ 4.561.262.928,00
	GRUPO 2	GRUPO 2	
	\$ 4.561.262.928,00	\$ 4.424.425.040,00	\$ 4.561.262.928,00
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 9.122.525.856	\$ 8.848.850.080,00	\$ 9.122.525.856

J) En consecuencia, el valor total a adjudicar para los dos grupos de la convocatoria es de **NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 9.122.525.856) M/CTE. INCLUIDO IVA.**

K) De conformidad con el cronograma, el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se remitió al FIDEICOMISO el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), el cual, durante sesión del día veintiocho (28) de agosto de 2019, aprobó dicho informe.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-O-001-SOLEDAD**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLÁNTICO”**, para los grupos 1 y 2 al proponente **J.A & ASOCIADOS SAS** representado legalmente por ANA CECILIA CARBO LACOUTURE identificada con cédula de ciudadanía No.32701651.

Cada uno de los contratos a suscribir, será por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$4.561.262.928,00) INCLUIDA IVA**, para un total de **NUEVE MIL CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$9.122.525.856) M/CTE. INCLUIDO IVA.**